



*Arroyo del Puero*



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 5

Viernes 5 de Enero

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.  
En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Enero de 1906.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

##### Distrito forestal de Cáceres

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes, y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que habiendo anulado la primera subasta repetida por incumplimiento de la 3.ª condición del pliego de los reglamentarios, que sirvió para la misma, se celebrará otra primera subasta en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuese festivo y á la hora de las diez, para enagenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor, en los sitios cuyos limites se expresan al final en una extensión de 30 hectáreas del monte «Costas de Basaoliga» del término y propios de Valverde del Fresno, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1907, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 6 y 12 de Septiembre último, que estarán de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento; advirtiendo que el valor del disfrute es el de 360 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta, carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Sitio.—«Regato de la Higuera»; linda Norte, con el mismo «Regato de la Higuera»; Este, con tierras particulares; Sur, idem, y Oeste, con el mismo «Regato de la Higuera». Cabida aforada, 30 hectáreas.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que habiendo anulado la primera subasta repetida por incumplimiento de la 3.ª condición del pliego de las reglamentarias, que sirvió para la misma, se celebrará otra primera subasta en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuese festivo y á la hora de las once, para enagenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor, en los sitios cuyos limites se expresan al final, en una extensión de quince hectáreas, del monte «Fumadel» del término y propios de Valverde del Fresno, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1907, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas, publicados en los BOLETINES OFICIALES de los días 6 y 12 del mes de Septiembre último, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que el valor del disfrute es el de 180 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Sitio.—«Vega de la Zamarra»; linda Norte, Rio Pesquero; Este, con el mismo Fumadel; Sur, idem; y Oeste,

Rio Pesquero; cabida aforada 15 hectáreas.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los diez de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquél fuese festivo, y á la hora de las diez, se celebrará la segunda subasta, para enagenar el aprovechamiento de 108 estéreos de leñas gruesas y 54 de ramaje procedentes de 198 piés leñosos de roble, entresacados en toda la extensión del monte «Dehesa boyal» del término y propios de Casas del Castañar, cuyos productos se encuentran marcados con el sello del Distrito, núm. 25, verificándose en el pueblo anterior, bajo la presidencia del Alcalde, y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de Septiembre último, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que el valor del disfrute es el de 400 pesetas; que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta, carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad; y que los plazos para la ejecución del disfrute son dos, el primero de un mes para el apeo ó corta de árboles, terminado el cual, se procederá á la contada en blanco, y el segundo de cinco meses á partir de la operación anterior, para verificar la labra, laboreo ó aserrado, carboneo y extracción de los productos.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: que en el día en que se cumplan los 10 de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó

en el siguiente si aquel fuese festivo y á la hora de las diez, se celebrará la segunda subasta para enagenar el aprovechamiento de 3.191 metros cúbicos de maderas, 1.500 estéreos de leñas gruesas y 800 de ramaje, procedentes de 3.407 piés maderables de roble, del monte «Sierra», del término y propios de Losar de la Vera, en las superficies y limites siguientes:

1.º «Pié de las Barranquillas», en una cabida de 200 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Berruecos; al Este, Garganta de Cuaterno; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Garganta de la Hoz, 2.010 piés.

2.º «Majadas», en una cabida de 100 hectáreas, que tiene por límites al Norte, «Barranquillo de la Plata»; al Este, Garganta de la Hoz; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Arroyo de Piemedio, 168 piés.

3.º «Piemedio», en una cabida de 100 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Collado de la Plata; al Este, Majadas; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Arroyopiégordo, 350 piés.

4.º «Pié Gordo», en una superficie de 150 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Majada Caballo; al Este, Arroyo Medio; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Barranco de los Encinares, 268 piés.

5.º «Cuarto de la Puente», en una extensión de seis hectáreas, que tiene por límites al Norte, Garganta de Cuartos; al Este, Arredaeros; al Sur, Neblito de la Camocha, y al Oeste, Cuerda de Pieguillo, 138 piés; y

6.º En «Castañarejo» y superficie de 94 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Bardalejo; al Este, Brezal del Hormigoso; al Sur, Palancares, y al Oeste, Hormigoso, 473 piés, cuyos productos se encuentran marcados con el sello del Distrito número 25. Verificándose dicha segunda subasta simultáneamente en el pueblo de Losar de la Vera, propietario del monte, bajo la presidencia del señor Alcalde, y en las oficinas del Distrito Forestal (calle de Grajas, 15 y 17, principal, Cáceres), bajo la del Ingeniero Jefe, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, publicado el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 6 de Septiembre último, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Losar de la Vera y en las oficinas del distrito; advirtiendo que el valor del disfrute es el de 11.875 pesetas; que las

propósitos se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y arregiadas al modelo que se inserta á continuación, y acompañándolas del talón de Depósito de la provincia del 5 por 100 del tipo de la subasta realizado en la Sucursal de la Caja de Depósito de la provincia ó en la Depositaria municipal de Losar de la Vera y de la cédula personal del licitador; y que los plazos para la ejecución que determina la condición segunda de las facultativas y especiales para maderas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia antes mencionado, serán de dos meses el primero, de cinco meses el segundo, y tres meses el tercero, contados del modo que fija la misma.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.  
—Mariano Gallego.

Modelo de proposición

D.... de capacidad legal para contratar, vecino de.... con cédula que acompaña núm.... expedida en.... con fecha.... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresado en la (Sucursal de la caja de Depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de.... pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación que asciende á (tantas pesetas) como fianza para presentarse licitador (á tal aprovechamiento) enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día.... y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de.... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.—(Fecha y firma del proponente).

INSTITUTO

GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

—(=)—

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

de la

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

Nacimientos y defunciones que han ocurrido en esta capital durante el pasado mes de Diciembre, según los datos del Registro civil.

NACIDOS VIVOS

Legítimos..... 37  
 Ilegítimos..... 3  
 Total..... 40

Nacimientos por 1.000 habitantes..... 2,31

NACIDOS MUERTOS

Legítimos..... 5  
 Ilegítimos..... 0  
 Total..... 5

DEFUNCIONES OCURRIDAS POR

Fiebre tifoidea (tifo abdominal)..... 2  
 Caquexia palúdica..... 1  
 Gripe..... 1  
 Tuberculosis pulmonar..... 3  
 Tuberculosis de las meninges..... 1  
 Otras tuberculosis..... 1  
 Meningitis simple..... 2  
 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral..... 4  
 Enfermedades orgánicas del corazón..... 4  
 Bronquitis aguda..... 1  
 Bronquitis crónica..... 2  
 Pneumonía..... 1  
 Otras enfermedades del aparato respiratorio..... 1

to respiratorio..... 1  
 Diarrea en menores de 2 años..... 1  
 Septicemia puerperal..... 1  
 Debilidad senil..... 1  
 Muertes violentas..... 1  
 Otras enfermedades..... 7  
 Total..... 35

Defunciones por 1.000 habitantes..... 2,03

Cáceres 4 de Enero de 1906.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín Rivas.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

—(=)—

Los registros anunciados á demarcación á partir del día 4 del corriente, se verificarán á partir del día 13 del actual, en la forma siguiente:

Del 13 al 21, demarcación de la mina Ampliación á la mina Luz, núm. 5.324, del término de Zarza la Mayor.

Del 16 al 23 del mismo, demarcación de la mina Pili, número 5.321, del término de Acebo.

Del 21 al 28 del mismo, demarcación de la mina San Luis, núm. 5.326, del término de Trujillo.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Cáceres 5 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

ALCALDIAS

GARGANTA LA OLLA

EXTRACTO de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y sus Juntas locales y municipales, durante el tercer trimestre del año de 1904, que forma el Secretario en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal.

Sesión extraordinaria de 1.º de Julio de 1904

Aprobada la última que se celebró, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES, y visto el plan forestal publicado en el de 24 de Junio, estimando lesivo el corto número de cabezas que se señala á pastaje en el Monte «Cotos y Entrecotos», acudió llamando la atención acerca de la necesidad de aumento de aquellas.

Quedar impuesto del fallo de la Comisión mixta respecto al mozo número 14 del reemplazo actual.

Aprobar las cuentas de diferentes obras y que se publique relación.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Ordinaria del 10

Aprobada la anterior, acordó: Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES. Acudir al excelentísimo señor Presi-

dente de la Asociación general de Ganaderos del Reino en súplica de que interese del señor Ministro del ramo la modificación del cupo de ganados en el monte «Cotos y Entrecotos».

Conferir delegación al primer Teniente Alcalde y Síndico para resolver toda cuestión de riegos.

Quedar enterado de la aprobación de una transferencia de crédito y aprobar la distribución de fondos para el tercer trimestre actual.

Aprobar un decreto dictado por la Alcaldía en el expediente instruido para hacer efectivas ciertas responsabilidades, bien por la vía de apremio, ó por la judicial, con el pliego de reparos y cargos que le informa, fecha 10 de Julio actual, y por mayoría de siete votos contra uno, aceptar y aprobar en todas sus partes el decreto y conclusiones del señor Alcalde para que inmediatamente se le dé cumplimiento.

Ordinaria del 17

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 24

Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES significando se tenga en cuenta la clasificación Médica que publica el BOLETÍN de 20 de Julio, para que al terminar el contrato con don Emilio Montero, se anuncie la vacante con 1.000 pesetas de única asignación.

Quedar enterado de que fué aprobado el apéndice al Amillaramiento.

Informar favorablemente la solicitud de alteración en el Registro Fiscal de dos fincas.

Que se dirija atento Oficio á la Delegación de Hacienda para que se rectifique la liquidación de deudas por varios conceptos que han servido para librar ejecución contra este Ayuntamiento á efecto de seguir expediente de responsabilidad contra los Alcaldes de aquellas épocas y poder solicitar moratoria.

Fijar las condiciones económicas para la subasta de pastos.

Que se cumpla la orden del Gobierno civil que dispone que en término de quince días quite don Daniel López el banco de herrar del portal de las Casas Consistoriales, lo cual fué cumplido inmediatamente.

Que se paguen cuatro pesetas de medicinas suministradas al expósito Nicasio.

Extraordinaria del mismo día

Acordó fijar las cuentas municipales de 1903 y que se expongan por quince días al público.

Aceptar el presupuesto adicional que se deriva de dichas cuentas para refundirlo con el ordinario de 1904 y se exponga al público por igual término.

Ordinaria del día 31

Aprobada y ratificada la anterior, acordó:

Que se conteste á Jaraiz acerca del Estado y situación precaria de la Hacienda Municipal que no tolera contribuir con auxilios metálicos en este y el próximo año para el estudio de un ramal de ferrocarril.

Quedar enterados de la remisión del Censo electoral que alcanza hoy cuatrocientos once electores.

Ordinaria del 7 de Agosto

Aprobada la anterior, acordó:

Enterarse de los BOLETINES OFICIALES.

Que antes de terminar Septiembre elija la Junta municipal el medio de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos.

Que se expida la certificación solicitada por Crispulo Pérez Luis.

Que se reclame de los Alcaldes pasados dos romanos, una maroma y una reja de ventana por si las prestaran á algunos vecinos.

Nombrar peritos labradores á Nicano López Pérez, Luis Pérez López, Leoncio López Sánchez y Nicomedes Muñoz López; y peritos carpinteros, herreros, albañiles á Máximo de la Cruz Robles, Agustín Martín Acebedo y Eusebio Fuentes Díaz.

Que se saque testimonio del expediente de responsabilidad seguido contra el ex-alcalde y se remita al Juzgado de Instrucción á los fines de justicia.

Proponer al señor Ingeniero Jefe de Montes para 1905-006 el arriendo de pastos, rogando se eleve el cupo de cabezas cabrias y vacunas: que se señale la corta de mil robles con destino á traviesas y otros productos para subastario en época oportuna é insistir en la necesidad del deslinde de terrenos enclavados.

Ordinaria del 14.

Aprobada la anterior, acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES.

Informar al Juzgado la excelente conducta de Carmen Blázquez.

Aceptar las condiciones establecidas por los mayores contribuyentes para la guardería de la propiedad.

Ordinaria del 21 de Agosto

Aprobada el acta anterior, acordó

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES.

Y que se expidan las certificaciones de bienes amillarados á nombre de Carmen Blázquez, Juan García Cañados, y su mujer y Antonio Pérez regidor.

Ordinaria del 28

Suspendida por providencia del señor Alcalde para cumplir el Reglamento de la Ley sobre el descanso en domingo, se celebró

Extraordinaria del día 3 de Septiembre, supletoria de la ordinaria

Aprobada el acta anterior, acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES.

De que adjudicado el remate de pastos de la Dehesa, Cotos y Entrecotos en 5000 pesetas á don Leonardo Perez Herrero que presentó como fiadores á don Cesáreo Hernández Miranda y don Tomás López Peña, se aceptaron por unanimidad.

Quedar enterado de que el pueblo de Garganta se suscribe por 100 pesetas para el estudio de un ferrocarril económico que partiendo de Jaraiz, termine en Plasencia (Empalme), y que si de la suscripción pública resultan aumentos, que se unan á las 100 pesetas.

Modificar el acuerdo adoptado el día de la posesión de este Ayuntamiento, en el sentido de señalar las diez del día de todos los sábados para celebrar las Sesiones ordinarias.

Quedar enterados de la aprobación del recuento de Ganadería para 1905.

Extraordinaria del 7

Aprobada el acta anterior, acordó:

# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MADROÑERA

## Cuarto trimestre de 1905

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas. Cts.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .....	4467	38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	10487	24
<b>CARGO</b> .....	<b>14954</b>	<b>62</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	14536	98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .....	417	64

### SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios .....	7677 44	1851 18	9528 62
2 Montes .....	»	»	»
3 Impuestos .....	180	184	364
4 Beneficencia .....	»	»	»
5 Instrucción pública .....	»	»	»
6 Corrección pública .....	»	»	»
7 Extraordinarios .....	»	»	»
8 Resultas de 1904 y ejercicios cerrados .....	633 85	»	633 85
9 Recursos legales para cubrir el déficit .....	6249 10	942 61	7191 71
10 Reintegros .....	27	»	27
11 Ampliación .....	»	»	»
12 Valores fuera de presupuesto .....	10376 49	7509 45	17885 94
<b>Cargo</b> .....	<b>25143 88</b>	<b>10487 24</b>	<b>35631 12</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento .....	3193 02	2238 96	5431 98
2 Policía de Seguridad .....	228	234 50	462 50
3 Policía Urbana y Rural .....	292	265	557
4 Instrucción pública .....	62 50	62 50	125
5 Beneficencia .....	2033 96	1004 48	3038 44
6 Obras públicas .....	84	50	134
7 Corrección pública .....	132 64	132 64	265 28
8 Montes .....	»	»	»
9 Cargas .....	4668 25	3137 22	7805 47
10 Obras de nueva construcción .....	»	»	»
11 Imprevistos .....	351 55	198 45	550
12 Resultas .....	»	»	»
13 Devoluciones .....	1924 34	»	1924 34
14 Ampliación .....	»	»	»
15 Valores fuera de presupuesto .....	7706 24	7213 23	14919 47
<b>Data</b> .....	<b>20676 50</b>	<b>14536 98</b>	<b>35213 48</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madroñera á 1.º de Enero de 1906.—El Depositario, Andrés Mejías.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Madroñera á 1.º de Enero de 1906.—El Secretario Contador, Domingo Jiménez.—El Regidor Interventor, Antonio Rol Solís.—V.º B.º, el Alcalde, Isidro Solís.

Dejar en libertad á los vecinos que quieran concurrir á la convocatoria que hace Aldeanueva de la Vera para el estudio de enlace de una línea férrea desde Malpartida de Plasencia á Villa del Prado y que se conteste haber visto con gusto la iniciativa á una obra común beneficiosa para la comarca verata.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1905 y que se fije al público por quince días.

#### Ordinaria del día 10

No se celebró por ocupaciones agrícolas de los Concejales.

#### Ordinaria del 17.

Aprobada el acta anterior acordó: Quedar enterado de los BOLETINES de la quincena.

Que se formen y remitan las tres listas cobratorias de la contribución de edificios y solares y se remitan después de oír agravios por el tiempo reglamentario.

Encomendar á la Comisión permanente de Beneficencia la formación de las listas de pobres para la asistencia Médico-Farmacéutica de 1906 y que expuesta al público por quince días, se dé cuenta para definitiva aprobación.

Quedar enterado de la adjudicación definitiva del remate á favor de Leonardo Pérez Herrero, para el disfrute de pastos de los montes Cotos y Entrecotos, y que se cumplan las condiciones 9.ª á la 12 inclusive del pliego de subasta.

Que se proceda al deslinde administrativo de la línea divisoria del baldío de particulares con el monte Coto y Entrecoto por la Comisión permanente de montes, peritos prácticos y demás que quieran acudir, dándose copia al rematante de pastos que lo solicita.

Quedar enterado de que estaba acordado en principio por la Superioridad el deslinde del Coto y Entrecoto para conocer los enclavados particulares.

Que se forme presupuesto para la reedificación de los locales de Escuelas de niños y niñas derruídos en la calle de las Gradadas, adicionando un torreón para fijar un reloj de villa con barandilla de hierro.

#### Ordinaria del 24

Aprobada la anterior acordó:

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES y de que la Administración de Hacienda había aprobado la adopción del medio de arriendo á venta libre de las especies tarifadas y que pase el expediente á la Comisión de Hacienda para formular el pliego de condiciones de la subasta.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Extraordinaria del 1.º de Julio

Aprobada y ratificada la anterior la Junta acordó:

Aprobar la transferencia de 450 pesetas del capítulo 3.º, artículo 2.º al capítulo II, artículo único del Presupuesto ordinario y que se remita á la sanción del Sr. Gobernador civil.

##### Extraordinaria del 27 de Agosto

Aprobada y ratificada el acta de la anterior acordó:

Aprobar el Presupuesto adicional y refundido para 1904 y para las cuentas de 1903, nombrar en comisión

de censura á D. Juan Hernández Pérez, D. Venancio Alonso Pérez, Eusebio Curiel Miranda y Fulgencio García Aparicio.

Elegir como medio para cubrir el encabezamiento de consumos el de arriendo á venta libre de las especies gravadas en la tarifa 1.ª

##### Extraordinaria del 8 de Septiembre

Ratificada y aprobada la anterior acordó:

Aprobar en todas sus partes el dictámen de censura de las cuentas municipales de 1903 y que éstas con aquel se remitan al Gobierno civil.

##### Extraordinaria del 26 de Septiembre

Aprobada y ratificada el acta anterior acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1905 con el aumento de sueldo propuesto para el Secretario en votación nominal de trece votos que dijeron sí por dos que dijeron no y por tanto por mayoría.

#### JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

##### Extraordinaria de 26 de Septiembre

Aprobada el acta de la última la Junta acordó quedar enterada de la circular del Gobierno civil inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 151, fecha 20 de los corrientes y que se cumpla.

#### JUNTA LOCAL DE 1.ª ENSEÑANZA

##### Extraordinaria de 11 de Julio de 1904.

Aprobada la anterior acordó:

Conferir premios de primera clase por asistencia á los alumnos que no hayan pasado de ocho faltas en los nueve meses de lección, y premio de segunda clase á los demás que no hayan cometido tres faltas en cada uno de los referidos nueve meses, y conceder premios de primera, segunda y tercera clase por su aplicación á los alumnos que los señores profesores con el Alcalde que presidió los exámenes clasifiquen para aquellos, concediéndole á éste un voto de confianza á ese efecto: clasificar de buenos los exámenes generales, estimando que los Profesores han cumplido bien con su deber, superando el Maestro.

Designar á doña Isabel Cobos Arias como vocal de esta Junta local, y que la distribución de premios se verifique en las Casas Consistoriales con la posible solemnidad.

El día 1.º de Septiembre de 1904 se reunió la Junta local y procedió á distribuir los premios por asistencia y aplicación entre los niños comprendidos en la lista formada al efecto.

#### JUNTA PERICIAL

##### Extraordinaria de 1.º de Julio de 1904

Aprobada la última que se celebró, la Junta acordó aprobar el acta general de recuento de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de contribución en 1905 y que se remita á la Administración de Hacienda.

Garganta la Olla 30 de Septiembre de 1904.—El Secretario interino, Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Garganta la Olla 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Maximino Peña.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen a la tercera ó cuarta categoría, hasta 1.750, reservados a los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas	CLASIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Tribunal de cuentas del Reino.....	Tribunal de Cuentas del Reino.....	2. <sup>a</sup>	Mozo de oficios.....	1.000	Habilitación en el edificio	»	»
2	Instituto general y Técnico de Cabra.—Córdoba.....	Ministerio de Instrucción pública.....	4. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría.....	1.500	»	»	Acreditar tener título de Bachiller en Artes, Maestro superior ó profesor de Comercio.
3	Ayuntamiento de La Palma.—Huelva.....	Segundo Cuerpo de Ejército.....	4. <sup>a</sup>	Oficial de Negociado.....	1.700	»	»	Se omiten las condiciones por oponerse a ello la Real orden de 23 de Septiembre de 1891. (Gaceta núm. 268.)
4	Idem.....—Gerona.....	Cuarto idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial 2. <sup>o</sup> de Secretaría.....	1.250	»	»	»
5	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Inspector de Arbitrios de mercados.....	1.250	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Interventor del matadero.....	1.150	»	»	»

(CONTINUARÁ)